



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 16-G/55**

Este Decreto Ley se sancionó el día 11 de noviembre de 1955.  
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.045, del 21 de noviembre de 1955.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo,  
en Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Derógase la Ley 1602 de fecha 5 de agosto del año 1953.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y en su oportunidad a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO R. LOBO– Celedonio A. Samamé – Darío F. Arias – Jorge J. Barrantes